

## ROSARIO

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA F. ARCIDIACONO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. José L. Sedita, Secretaría del que suscribe, hace saber que en autos: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS Y/O PROPIETARIOS s/EJECUCION FISCAL" (Expte. N° 6272/96), se ha dispuesto que la Martillera Marcela Fabiana Arcidiácono proceda a vender en pública subaste el día 6 de Septiembre de 2007 a las 10,30 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, ó el posterior día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil y con la base de \$ 561,06; de no haber postores por dicha base saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% en menos; de persistir tal circunstancia, saldrá seguidamente en el mismo acto a la venta como última base un 20% del Avalúo fiscal, todo ello del inmueble que a continuación se describe: Un lote de terreno, designado con el N° 27 de la manzana letra "B", en el plano archivado bajo el N° 37460/1964, situado en el pueblo Funes, Distrito del mismo nombre, de éste Departamento Rosario y Pcia. de Santa Fe, ubicado en la calle Adolfo Alsina, entre las de Gral. López y Suipacha, a los 85 metros de la última calle hacia el Oeste, compuesto de 12 metros de frente al Sud, por 39,25 metros de fondo, encerrando una superficie de 471 metros cuadrados y linda: el Sud, con la calle Adolfo Alsina; al Este, con el lote N° 26; al Norte, con fondos del lote N° 12 y al Oeste, con el lote N° 28, todos de la misma manzana y plano. Inscripto el Dominio al Tomo: 384 Folio: 223 N° 149312 Departamento Rosario. Plano N° 37460/64. Escritura N° 182 de fecha 29/07/1977, Escribano: F. Roberto Donnelly. N° Partida Impuesto Inmobiliario: N° 16-04-00-336622/0381-3. Cta. Municipalidad de Funes: 50046/4 Secc: 05 Manzana: 002 Lote: 27. Informa el Registro General de Propiedades de Rosario que se registra anotado el siguiente embargo: al Tomo 114E Folio 9239 N° 401455 de 05/12/05 por \$ 874,67, Orden Juzgado Ejecución Segunda Nominación de Rosario por el que se ejecuta. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 30% del precio total, más el 3% de comisión al Martillero en dinero en efectivo o cheque certificado, debiendo depositar el saldo a la aprobación de la subasta, dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, conforme lo establecido por el art. 499 del CPCC; dicho saldo se depositará en el Bco. de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma con los apercibimientos previstos por el art. 497 del CPCC. Los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posterior y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del C.P.C.C. y 34 de la Ley 6767. El Martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los art. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en el art. 506 del CPCC en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Oficiese a

la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. Siendo los tributos municipales atrasados de acuerdo a la ordenanza N° 280/02 vigente a la fecha, la cual se transcribe en forma textual, a continuación ".. Cuando en los juicios de apremio iniciados por la Municipalidad tendiente al cobro de tributos, debe procederse a la subasta de un lote de terreno situado en esta jurisdicción, el martillero actuante deberá solicitar al Señor Juez de la causa, se fijen las condiciones para la realización del remate, que en los casos que el producido del mismo no alcance a cubrir los montos adeudados al día de la subasta, la Municipalidad de por cancelado el saldo impago en lo atinente a los importes reclamados en Sede Judicial, quedando el adquirente obligado al pago de los tributos cuyo pago está adeudado en sede administrativa y que aún no haya ido a juicio con más los tributos que venzan con posterioridad a la adquisición del inmueble por vía del remate. Copias de títulos, Acta de Constatación e informes se encuentran agregados a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Informes a la Martillera: Dorrego C 4517 de Rosario, Tel.: 4624843 de 17,30 a 19 horas. CUIT 27-17021318-7. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 17 de Agosto de 2007. Carlos Barés, secretario.

S/C 5647 Ag. 24 Ag. 28

---

POR

MARCELA F. ARCIDIACONO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. José L. Sedita, Secretaría del que suscribe, hace saber que en autos "MUNICIPALIDAD DE FUNES C/OTROS Y/OPROPIETARIOS S/EJECUCION FISCAL". (Expte. N° 6323/96) se ha dispuesto que la Martillera Marcela Fabiana Arcidiácono proceda a vender en pública subasta el día 06 de Septiembre de 2007 a las 10:30 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, ó el posterior día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, y con la base de \$ 469,92; de no haber postores por dicha base saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% en menos; de persistir tal circunstancia, saldrá seguidamente en el mismo acto a la venta como última base un 20 % del Avalúo fiscal, todo ello del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno, situado en la localidad de funes, de este departamento de Rosario, que es parte del establecimiento "La Justina" y del lote de terreno de campo ,señalado con el nº 48/ en el plano que cita su titulo, estando designado con el nº 32, de la manzana "A", en el plano del Ing. Civil Antonio I. Azurmendi, fecha noviembre de 1959, registrado en el departamento Topográfico de la Pcia. bajo el número 23.787/59 y de acuerdo al cual se efectúa la venta. Está ubicado en la calle 2, entre la calle Gral. López y una calle pública, a los 97,45 metros de la calle Gral. López hacia el Este y mide 12,00 metros de frente al Sud por 39,25 metros de fondo, encerrando una superficie de 471,00 metros cuadrados, lindando: al Sud calle 2; al Este lote 31; al Norte fondos del lote 7 y al Oeste lote 33, todos del mismo plano". Inscripto el Dominio al Tomo: 286 Folio: 245 N: 111580 Departamento Rosario. Informa el Registro General de Propiedades de Rosario que se registran anotados los siguientes embargos: 1) al Tomo 114E Folio 1026 N° 315291 del 03/03/05 por \$ 2116,07 - Orden Juzgado Ejecución Segunda Nominación de Rosario por el que se ejecuta. 2) al Tomo 114E F: 2726 N°: 331241 del 28/04/2005 por \$ 2.116,07 Orden Juzgado Ejecución Segunda Nominación de Rosario por el que se ejecuta 3) Tomo: 115 E Folio: 8823 N°: 405008 del 17/11/06 por \$ 6.007,18 Juzg. Lra. Inst. Distrito 13ª Nom. De Rosario. Expte 771/01 Of: 4429. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 30 % del

precio total, más el 3 % de comisión al Martillero en dinero en efectivo o cheque certificado, debiendo depositar el saldo a la aprobación de la subasta, dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, conforme lo establecido por el art. 499 del CPCC; dicho saldo se depositará en el Bco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los apercibimientos previstos por el art. 497 del CPCC. Los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posterior y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador.- Publíquense edictos de remate por tres veces en el Boletín Oficial y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del C.P.C.C y 34 de la Ley 6767.- El Martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los art. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en el art. 506 del CPCC en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente.- Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. Siendo los tributos municipales atrasados de acuerdo a la ordenanza N° 280/02 vigente a la fecha, la cual se transcribe en forma textual, a continuación ".. Cuando en los juicios de apremio iniciados por la Municipalidad tendiente al cobro de tributos, deba procederse a la subasta de un lote de terreno situado en esta jurisdicción, el martillero actuante deberá solicitar al Señor Juez de la causa, se fijen las condiciones para la realización del remate, que en los casos que el producido del mismo no alcance a cubrir los montos adeudados al día de la subasta, la Municipalidad de por cancelado el saldo impago en lo atinente a los importes reclamados en sede judicial, quedando el adquirente obligado al pago de los tributos cuyo pago esté adeudado en sede administrativa y que aún no haya ido a juicio con más los tributos que venzan con posterioridad a la adquisición del inmueble por vía del remate. Copias de títulos, Acta de Constatación e informes se encuentran agregados a autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Informes a la Martillera: Dorrego C 4517 de Rosario, Te: 4624843 de 17:30 a 19:00 horas. CUIT 27-17021318-7.Lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario 17 de Agosto de 2007. Carlos Barés, Secretario Subrogante.

S/C 5644 Ag. 24 Ag. 28

---

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: "Que en autos JURE MIGUEL KAMAL c/OTROS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 9/05, se dispuso que el Martillero nombrado, con oficinas en Pte. Roca 944 Rosario, proceda a vender en pública subasta el día Lunes 3 de Septiembre de 2007 a las dieciseis y treinta horas (3/9/07 hora 16,30) en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238, Rosario y con una base de \$ 85.877, de no haber postores y a continuación con retasa del 25% menos o sea \$ 64.409, y si no hubiere ofertas y de inmediato con una base mínima de \$ 17.178. El siguiente inmueble. Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad,

que de acuerdo al plano archivado bajo el N° 94.328/1978, se designa como lote "4 A", se encuentra ubicado en la Avenida Ovidio Lagos, entre las calles Comodoro Rivadavia y Fragata Sarmiento, a los 73m 32cm de ésta última hacia el Sud, compuesto de 8m 66 cm. de frente al Oeste, igual contrafrente al Este, 30m. 16 cm. en su costado Norte y 30m. 8cm en su costado Sud, lo que hace una superficie total de 260m, 84dm<sup>2</sup>, lindando por su frente al Oeste, con el lote "4 B" expropiado por ensanche de la Avda. Ovidio Lagos, por el Norte con A. Morales, por el este con Suc. Pagura y por el Sud con Mario Brega. Inscripto al dominio T° 456 A F° 28, N° 197.905. Departamento Rosario. Hipoteca la que se ejecuta por \$ 47.000 del 15-7-1992. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero, el 20% de seña, más el 3% de comisión, el saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. El inmueble saldrá a la venta bajo las condiciones que da cuenta el acta de constatación. Impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, como así también los impuestos que graven ésta venta son a cargo del comprador, encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez conferido en el remate. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión se deberá consignar dentro de los tres días los datos de identidad para quien se realiza la compra y su número de documento. El inmueble será exhibido los cinco días antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 11 hs. Rosario, 15 de Agosto de 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria.

\$ 132□5287□Ag. 24 Ag. 28

---

RUFINO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

AUGUSTO LEO VIRGILIO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Victor H. Pautasso, Secretaria Dr. Jorge Mese ri hace saber en autos: "DANIELE, JORGE LUIS sQUIEBRA (Exp. N° 135/01) que el Martillero AUGUSTO LEO VIRGILIO(CUIT: 20-06044231-3), rematará el día 10 de Setiembre del 2.007, a las 10,00hs en el Hall del Juzgado de Distrito N°9 de Rufino, ubicado en Primitivo Galán N°202, de dicha ciudad, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar, si aquel resultare inhábil, el 50% de cada uno de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, cla- vado y plantado y demás adherido al suelo, ubicada en ésta ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, parte de los Lotes "D", "F" y "G", de la Manzana Treinta y cuatro de la Sección Cuarta del Plano Oficial, y parte del Lote Cuatro del Plano de Subdivisión registrado en Catastro bajo el N°58.596, es parte del Lote "Cuatro-B", y se gún plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por

el Ingeniero Norberto E. Aguilar, que fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 19/02/1986, bajo el N°120.483, es el "LOTE 4B-1", forma esquina y mide 6,90m. de frente al Oeste, igual medida en su contrafrente a Este, por 22,84m. de fondo y frente también al Sud, e igual medida en su contra frente al Norte, encerrando una Superficie de CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, lindando: al Oeste y Sud, con calle Colón e Italia respectivamente; al Este; con parte del lote "4B-2"; y al Norte con Elena B. de Saenz y otra. T.419-F.363- N°123.175. DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ. Impuesto Inmobiliario N°17-27-04-361.831/0007-4. b) Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, que es parte del Lote "A", de la Manzana Dieciséis, de la Sección Tercera del Plano Oficial, cuyo terreno atento al Plano de Mensura y División confeccionado por el Ingeniero Bautista M. Bocassi, registrado en Catastro bajo el N°58.839/69, se designa como LOTE UNO, que mide 7,90m. de frente al Norte, por 19m. de fondo y frente también al Oeste, totalizando una Superficie de CIENTO CINCUENTA METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, forma esquina y linda; al Norte, calle Juan B. Justo; al Oeste calle España; al Sud, parte del Lote Cuatro; y al Este, con Lote Dos todo según plano citado. T.415- F.408- N°103.611 DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ. Impuesto Inmobiliario N°17-27-03-361.504/0002-3.- c) Una fracción de terreno con todo lo en ella existente, ubicada en Rufino, Departamento General López Provincia de Santa Fe, que forma parte del Lote Letra "a" de la Manzana Treinta y seis, Sección Cuarta del Plano Oficial, y según plano N°23.843/35, que mide 11m. de frente al Norte y 10m. en su contrafrente al Sur, 35m. de fondo en su lado Este; su lado Oeste línea quebrada que partiendo del vértice Nor-Oeste hacia el Sud, mide 25m. luego hacia el Este, 1m y finalmente al Sud, cerrando la figura, 10m., totalizando una Superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS; lindando al Norte calle Córdoba (hoy P. Galán); al Oeste, con Osvaldo Farias; y al Sud, en parte con Osvaldo Fariás y Norberto Perez Mernes en el resto; y al Este, con Sr. Botto, conforme a ficha catastral de la Municipalidad. T.398- F.162 -N° 126.075. DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ.— IMPUESTO INMOBILIARIO N° 17-27-04-361.993-0000-4.- d) Una fracción de terreno con lo clavado, plantado y demás adheridos al suelo, ubicada en esta ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, en la Manzana DOS, LOTE "C", Sección Tercera del Plano Oficial, y según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Galdos Moreno plano N°57.991/69, que mide 10m. de frente al Oeste y 10m. en su contrafrente al Este, 20,30m. de fondo en su lado Norte y en su lado Sur; comienza su ubicación a los 24,90m. hacia el Norte del ángulo Sud-Oeste, totalizando una Superficie de DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS; y linda al Norte, con Jose Arca; al Oeste, con calle Chaco (hoy Domingo Ferrari); al Sud, con Alfredo Marchetto; y al Este, con Ramón Herrera y Sra. conforme a ficha catastral de la Municipalidad. T. 255- F. 433- N° 160.369, DEPARTAMENTO GENERAL LOPEZ. IMPUESTO INMOBILIARIO N° 17-27-03-361.466/0000-2. De los informes del Registro General Rosario figuran inscriptos los Dominios a nombre del demandado, en la proporción que se subastan; y registran los siguientes gravámenes: Inmueble "a": HIPOTECA: al T. 415 A- F. 269- N° 245196, Inscripta con fecha 30/07/93, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000). INHIBICION: T.11 IC- F.623- N°359.592, ordenado por el Juz. de Distrito N°9 de Rufino, en autos DANIELE, JORGE L. s/PEDIDO DE QUIEBRA, Exp. N°999/00, Oficio N°705 de 06/06/01. Saldrá a la venta con la BASE de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), base de la Hipoteca registrada en los gravámenes. En caso que no hubiere oferta por la base fijada, saldrá nuevamente a remate acto seguido en SEGUNDA SUBASTA con BASE RETASADA en un 25% menos, o sea en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) y de no prosperar, el bien saldrá a la venta en una TERCERA y ULTIMA SUBASTA con una Base Retasada en un 25% menos del la ultima base o sea en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500). Inmueble "b":el Registro de General Rosario, informa que el inmueble se encuentra a nombre del demandado en la proporción que se subasta y tiene los siguientes gravámenes: INHIBICION: T.11 IC- F.623- N° 359.592, con fecha 22/06/01, ordenado por el Juzgado, Civil, Comercial y Laboral N° 9 de Rufino, ordenado por Oficio N° 705, en el Exp. N° 999/00, en autos DANIELE, JORGE L. s/PEDIDO DE QUIEBRA. Saldrá la venta con la BASE de PESOS DIEZ MIL

CIENTO SETENTA Y CUATRO (\$10.174), base proporcional para el pago del Imp. Inmobiliario, de no existir oferta por dicha base, seguidamente el martillero actuante, procederá a poner nuevamente en venta en SEGUNDA SUBASTA con BASE RETASADA en un 25% menos o sea en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$7.630) si tampoco se recibiera oferta por dicha base, a continuación el bien saldrá a la venta en una TERCERA Y ULTIMA SUBASTA con el 25% menos de la subasta anterior, o sea en la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES (\$5.723). Inmueble "c": El Registro General Rosario, informa que el inmueble se encuentra a nombre del demandado en la proporción que se subasta y tiene los siguientes gravámenes: INHIBICION: T.11 IC- F.623- N°359.592, con fecha 22/06/01, ordenado por Oficio N°705, del Juzgado de Distrito N°9 de Rufino, en autos DANIELE, JORGE L. s/QUIEBRA, Exp.N°999/00. Saldrá a la venta en la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO c/ 50/00 (\$14.671,50), según avaluó para el pago del Imp. Inmobiliario; de no recibir ofertas por la base indicada, seguidamente el martillero procederá a una SEGUNDA SUBASTA, con la BASE RETASADA en un 25% menos de la anterior o sea en la suma de PESOS ONCE MIL CUATRO (\$11.004), si tampoco en este acto se recibiera ofertas, se procederá a una TERCERA Y ULTIMA SUBASTA con la BASE RETASADA en un 25% menos de la anterior, o sea en la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$8.253). Inmueble "d": El Registro General Rosario, informa que el inmueble se encuentra a nombre del demandado en la proporción que se subasta y registra la siguiente INHIBICION: T.11 IC- F.623- N°359.592, con fecha 22/06/01, ordenado por el Juzgado de Distrito N°9 de Rufino, según Oficio N°705, en autos DANIELE, JORGE L. s/QUIEBRA, Exp.N°999/00. Saldrá a la venta en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$12.689), base proporcional para el pago del Impuesto Inmobiliario, el martillero de no recibir oferta por dicha base, y en SEGUNDA SUBASTA pondrá a la venta nuevamente el bien con su BASE RETASADA en un 25% menos o sea en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECI SIETE (\$9.517), si tampoco por dicha base recibiera ofertas, procederá a poner en venta en TERCERA Y ULTIMA SUBASTA el inmueble con la base de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$7.137). El comprador de cualquiera de los inmuebles abonará en el acto en efectivo o cheque certificado, el 20% del precio de compra, como señal y a cuenta de precio, más el 3% de comisión al martillero actuante. El saldo de precio deberá depositarlo, dentro de los cinco días de la judicial aprobación de la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe SA., Suc. Rufino. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran, según mandamientos de constatación agregados a autos y a disposición de los interesados. La escritura de Hipoteca, y extractos de escrituras, agregadas al expediente servirán de suficiente título, advirtiéndose que no se admitirán reclamos una vez realizada la subasta por falta o insuficiencia de título.- Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo y en Tablero del Juzgado.- Serán a cargo del comprador, todos los impuestos, tasas, contribuciones a partir del día de la Declaratoria Quiebra 27/11/00. También será a cargo del comprador la regularización de plano y los gastos de transferencia de Dominio, más IVA si correspondiere.- El público que participe de la subasta deberá sin excepción y en caso de serle requerido previamente, identificarse exhibiendo su respectivo documento de identidad. Lo que se hace saber a sus efectos, Secretaria, Rufino 10 de agosto del año dos mil siete. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 5483 Ag. 24 Ag. 30